



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020. (2020060934)

De acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden de 6 de marzo de 2020, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 49, de 11 de marzo), se emite la presente resolución en atención a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución, entre otras, en materia de educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades de conformidad con el artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Segundo. Mediante la Orden de 6 de marzo de 2020 (DOE n.º 49 de 11 de marzo) se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a becas para el alumnado de enseñanzas universitarias, matriculados en estudios de Grado y máster habilitante en la Universidad de Extremadura o estudios de Grado en otras universidades públicas cuando no exista la titulación en la universidad extremeña o no se alcance la nota de corte en el curso académico en que ingresó en la universidad.

Tercero. El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 6 de mayo de 2020, ha autorizado previamente la presente convocatoria, por superar la cuantía de 600.000 euros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Mediante Resolución de 22 de mayo de 2020, el Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, ha acordado la continuación del procedimiento administrativo relativo a esta convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso académico 2019/2020, resolviendo el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de los plazos relativos a la misma.

